

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1318/21

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

##### ARRENDAMIENTO BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de junio de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de licitación, para el arrendamiento, por este Ayuntamiento, del BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila).
  2. Domicilio: Plaza de España, 1.
  3. Localidad y Código Postal: 05270 El Tiemblo.
  4. Teléfono: 918625002.
  5. Dirección de internet: <https://eltiemblo.sedelectronica.es>

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento del local destinado a bar en la Piscina Municipal Av. Juventud, 10, 05270 El Tiemblo, Ávila.
- c) Plazo de duración: 3 años.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto. Tramitación: urgente.
- c) Criterios de Adjudicación: Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:
  1. Precio (oferta económica). Para la mejora del canon al alza, hasta un máximo de 75 puntos.

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más alta, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Precio oferta X} * 75 \text{ (puntuación máxima)}}{\text{Importe oferta mayor}}$$

2. Mejoras: hasta un máximo de 20 puntos.

2.1. Por compromiso de mejoras a realizar sobre el bien a arrendar: puntuación máxima: 10 puntos

Estas mejoras deberán estar cuantificadas económicamente, quedando a beneficio del local (a modo de ejemplo podemos indicar: climatización, acondicionamiento de paredes y suelo etc...)

Por cada 400 euros de mejora propuesta, descrita y valorada conforme al precio de mercado por lo cual se acompañará de presupuesto o catálogo de precios: 2 puntos.

Estas mejoras se realizarán durante las dos primeras anualidades del contrato; si no fuese así, será causa de resolución del contrato por incumplimiento del adjudicatario.

2.2. Mejoras en la garantía definitiva: hasta un máximo de 10 puntos.

Por cada 200 euros por encima de la garantía definitiva que se establece en dos mensualidades, se puntuará 1 punto.

3. Criterios sociales. Como medida de fomento en el empleo por parte del Ayuntamiento por tener vecindad en el municipio: 5 puntos. Se acreditará mediante certificado de empadronamiento o documentación correspondiente de que la empresa tiene su domicilio en El Tiemblo a fecha de la aprobación del presente pliego.

4. Garantías exigidas. Definitiva: cantidad equivalente a 2 mensualidades.

**6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

- a) Fecha límite de presentación: 10 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.
- b) Modalidad de presentación: presentación en la Secretaría del Ayuntamiento o por correo certificado, previa comunicación del envío. Se admite la presentación a través de la sede electrónica municipal <https://eltiemblo.sedelectronica.es>
- c) Lugar de presentación:
  1. Dependencia: Ayuntamiento de El Tiemblo.
  2. Domicilio: Plaza de España, 1.
  3. Localidad y Código Postal: 05270 El Tiemblo.
  4. Dirección electrónica: <https://eltiemblo.sedelectronica.es>.

### 7. Apertura de ofertas.

Se realizará por la Mesa Permanente de Contratación el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. La adjudicación tendrá lugar en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

El Tiemblo, 25 de junio de 2020.

La Alcaldesa, *María Henar González Blasco*.

